

Nº proyecto:
2022-1-ES01-KA220-ADU-000090009



AUTHERAPIES

Mejora de competencias para elegir
terapias basadas en evidencia para
personas con autismo, sus familiares y
profesionales clave

Informe de políticas



Julio de 2025



Co-funded by
the European Union

Autora:

Clara Beser Ramada (European Platform for Rehabilitation), con contribuciones de todos los socios del proyecto Autherapies

Socios del proyecto:



The Association of Educational programmes OpenEurope (Spain); European Platform for Rehabilitation (Belgium); Istituto dei Sordi di Torino (Italy); Medical University of Silesia (Poland); Fundació Villablanca (Spain)



**Co-funded by
the European Union**

The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

ÍNDICE

1. Resumen	3
2. Introducción	4
3. Análisis y Lagunas Políticas	5
4. Recomendaciones políticas	13
5. Conclusiones	16
6. Bibliografía	18

1. Resumen

A pesar de la creciente concienciación y el reconocimiento legal de los derechos de las personas con autismo en toda Europa, siguen existiendo importantes lagunas políticas a la hora de garantizar el acceso a intervenciones basadas en la evidencia y la capacidad de las personas autistas para tomar decisiones informadas sobre su atención. El análisis realizado por el proyecto AUTHERAPIES en España, Italia y Polonia revela la falta de marcos jurídicamente vinculantes que prohíban las pseudoterapias, el acceso limitado a información fiable sobre intervenciones validadas y la insuficiencia de la formación obligatoria para los profesionales, especialmente fuera del sector sanitario. Estas deficiencias se ven agravadas por las disparidades regionales y las estrategias no vinculantes que no garantizan la coherencia ni la aplicación.

Para abordar estas cuestiones, este informe de políticas propone recomendaciones exhaustivas a nivel de la UE, nacional y local. Entre las medidas clave figuran la armonización de las directrices de la UE sobre intervenciones en materia de autismo, la financiación de campañas de sensibilización pública y la creación de una plataforma multilingüe de la UE sobre intervenciones basadas en la evidencia. Se insta a los gobiernos nacionales a que adopten marcos de apoyo a la toma de decisiones, regulen la publicidad sobre terapias, establezcan registros oficiales de intervenciones validadas y exijan una formación intersectorial sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo. A nivel local, las prácticas inclusivas en la prestación de servicios, la accesibilidad digital y la colaboración con organizaciones dirigidas por personas con autismo son esenciales para una implementación eficaz. El proyecto AUTHERAPIES está dispuesto a apoyar estos esfuerzos ofreciendo una base de datos y formación que promuevan una elección informada de las intervenciones y empoderen a las personas con autismo y sus familias en toda Europa.

2. Introducción

Varios estudios¹ indican que 1 de cada 100 personas es autista, una cifra que ha aumentado rápidamente en los últimos 30 años. Este rápido aumento se debe, entre otros factores, a una mayor concienciación de los profesionales sanitarios, los padres y la población en general, así como a cambios en los criterios de diagnóstico² y la detección precoz.

El autismo es un conjunto de trastornos heterogéneos del desarrollo neurológico caracterizados por diferencias en la interacción social, la comunicación y el comportamiento³. Además, el autismo⁴ se presenta con una amplia gama de capacidades intelectuales, lingüísticas y funcionales, lo que da lugar a una variabilidad significativa entre las personas. Algunas personas requieren un apoyo mínimo en su vida cotidiana, mientras que otras necesitan una asistencia considerable para desenvolverse en su entorno.

Paralelamente, las investigaciones⁵ ponen de relieve una tendencia preocupante en Europa: el uso generalizado de intervenciones para el autismo que no se basan en pruebas y que pueden incluso ser peligrosas. Aunque diferentes instituciones en Europa han elaborado documentos que incluyen secciones con intervenciones basadas en la evidencia el autismo⁶, estos documentos presentan varios inconvenientes: su desarrollo y disponibilidad no están al nivel de otras iniciativas lanzadas en Australia o Estados Unidos⁷, y utilizan un lenguaje científico, lo que dificulta que las personas autistas, sus familias e incluso los profesionales fuera del sector de la salud no comprendan su contenido.

El **proyecto AUTHERAPIES**⁸ tiene como objetivo superar estos retos. AUTHERAPIES es un proyecto financiado por ERASMUS+ centrado en examinar críticamente, mejorar y promover intervenciones basadas en la evidencia para personas autistas. Los principales resultados del proyecto incluyen el desarrollo de:

- Una base de datos completa de intervenciones basadas en la evidencia⁹.
- Un curso de formación para reforzar las competencias de las personas con autismo, sus familias y los profesionales y estudiantes sanitarios y de educación a la hora de identificar y seleccionar las intervenciones adecuadas basadas en la evidencia¹⁰.

¹ Fuentes: Elsabbagh et al. 2012; Kim, Y.S. et al. 2011; ADDM 2012; Mattila et al. 2011; Saemundsen et al. 2013

² Autism Europe, Prevalence rate of Autism, s.f., disponible [aquí](#).

³ Organización Mundial de la Salud, Hoja informativa sobre el autismo, 2023, disponible [aquí](#).

⁴ Los últimos marcos de diagnóstico, incluida la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) (disponible [aquí](#)) y el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5) (disponible [aquí](#)), reconocen el autismo como un trastorno del espectro, en lugar de una afección única y uniforme.

⁵ Fuente: Christon et. al. 2010

⁶ Ejemplos: Fuentes, J., et al, 2020 ; National Institute for Health and Care Excellence, 2021

⁷ En Australia, raisingchildren.net.au, con el apoyo del Gobierno australiano, ofrece una guía de intervenciones para niños autistas (disponible [aquí](#)). En Estados Unidos, el National Autism Center publicó una guía para padres sobre prácticas basadas en la evidencia y el autismo (disponible [aquí](#)).

⁸ El sitio web del proyecto AUTHERAPIES está disponible [aquí](#).

⁹ Base de datos AUTHERAPIES de intervenciones para el autismo disponible [aquí](#)

¹⁰ Módulos de formación AUTHERAPIES disponibles [aquí](#)

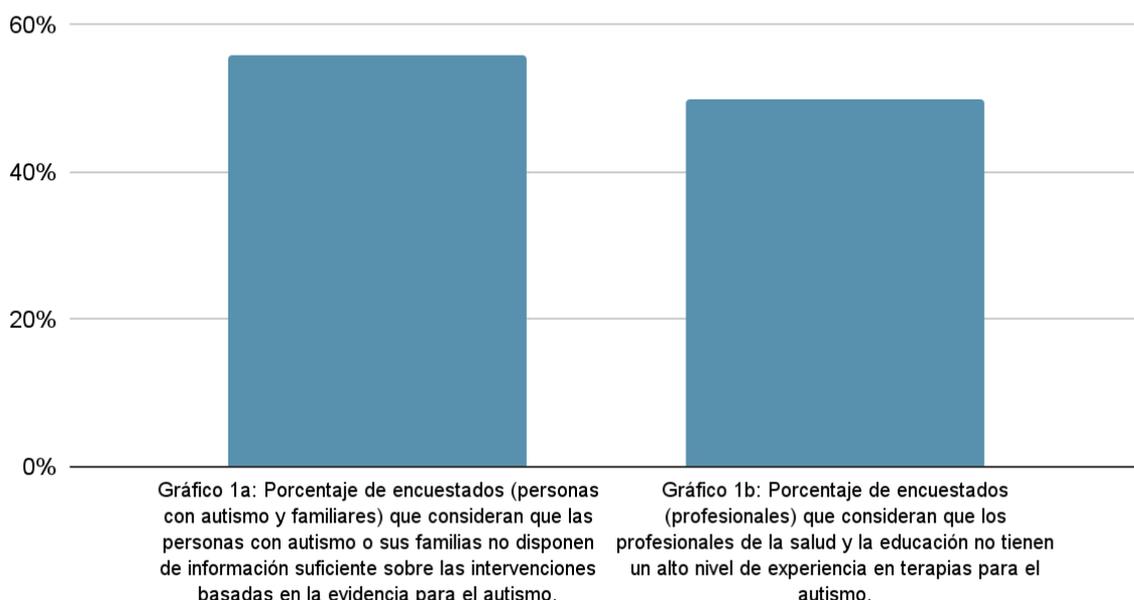
Además, a través de este informe de políticas, AUTHERAPIES pretende contribuir a los debates políticos en toda Europa para empoderar a las personas autistas en la selección de intervenciones y garantizar que la información sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo esté disponible y sea accesible en todo el continente. Este informe presenta en primer lugar las lagunas políticas existentes a nivel europeo, nacional y regional, seguidas de una serie de recomendaciones para superarlas. Por último, el informe de políticas presenta una serie de conclusiones y subraya el papel de AUTHERAPIES como herramienta política.

3. Análisis y Lagunas Políticas

a. Análisis de los datos de la encuesta

Entre octubre de 2022 y febrero de 2023, los socios del proyecto AUTHERAPIES distribuyeron una encuesta entre 94 personas autistas, familiares de personas autistas y organizaciones que representan a personas autistas y sus familias, así como entre 335 profesionales del sector sanitario y educativo que trabajan con personas autistas, todos ellos ubicados en España, Italia y Polonia. Aunque esta encuesta no es representativa de toda la UE, resulta útil para poner de relieve algunas lagunas existentes a nivel político en lo que respecta a las intervenciones basadas en la evidencia para el autismo.

Media ponderada



Según el gráfico 1a, **el 56 % de las personas autistas encuestadas y sus familias consideran que no disponen de información suficiente sobre las intervenciones basadas en la evidencia para el autismo.** Esto pone de relieve la necesidad de tomar medidas para garantizar que las personas autistas y sus familias dispongan de información suficiente sobre las intervenciones basadas en la evidencia para el autismo.

Además, **el 50 % de los profesionales sanitarios y educativos encuestados que trabajan con personas autistas consideran que no tienen un alto nivel de experiencia en**

intervenciones para el autismo. Esta falta de experiencia de los profesionales en intervenciones para el autismo, reconocida en toda Europa por las investigaciones¹¹, es preocupante, ya que puede dificultar el acceso de las personas autistas y sus familias a la información sobre intervenciones basadas en la evidencia.

b. Revisión de los marcos políticos nacionales y de la UE

Entre marzo y junio de 2025, los socios de AUTHERAPIES, con el apoyo de expertos nacionales, elaboraron un mapa de los marcos políticos relacionados con la autodeterminación de las personas autistas en lo que respecta a sus intervenciones, así como la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre intervenciones basadas en la evidencia a nivel de la Unión Europea (UE) y nacional, concretamente para España, Italia, Polonia y Grecia, que se sintetizan en la tabla 1.

Tabla 1 – Mapeo de las políticas existentes a nivel de la UE, nacional y regional.

	España	Italia	Polonia	Grecia	EU
Políticas que permitan a las personas autistas decidir sobre las intervenciones que se les aplican.	Sí	Sí	No**	No**	No
Políticas que prohíban el uso de pseudoterapias en personas autistas.	No**	No**	No**	No**	No
Políticas que garanticen la disponibilidad y accesibilidad de información sobre intervenciones basadas en la evidencia para personas autistas y sus familias.	No*	Sí	No*	No*	No
Políticas que garanticen la disponibilidad y accesibilidad de información sobre intervenciones basadas en la evidencia para los profesionales que trabajan con personas autistas.	No*	Sí	No*	No*	No

*Medidas no vinculantes en vigor

** Otras medidas en vigor

b.1. Nivel Europeo

A nivel europeo, en 1996, el Parlamento Europeo adoptó la **Carta Europea para las Personas con Autismo**¹², que, entre otras cosas, reconoce el derecho de las personas autistas a recibir asesoramiento y atención sanitaria adecuados. Además, la **UE ratificó en 2010 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD)**¹³, y todos los Estados miembros de la UE han firmado y ratificado la convención. Cabe señalar que el artículo 25 de la UNCRPD obliga a los signatarios a reconocer el derecho de las personas con discapacidad, incluidas las personas autistas, al

¹¹ Fuente: Carulla et. al. 2015.

¹² Autism Europe, Carta Europea para las Personas con Autismo, 1996, disponible [aquí](#).

¹³ Naciones Unidas, Convención Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD), 2006, disponible [aquí](#).

más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad¹⁴. Además, el artículo 4 establece que los Estados partes promoverán la formación de los profesionales y el personal que trabaja con personas con discapacidad en los derechos reconocidos por la convención.

En 2015, el Parlamento Europeo adoptó una **Declaración escrita sobre el autismo**¹⁵ en la que se instaba a la Comisión Europea y al Consejo de la UE a adoptar una Estrategia de la UE sobre el autismo que: apoyara la detección y el diagnóstico precisos en toda Europa; **promoviera tratamientos basados en pruebas y apoyo para todas las edades**; fomentara la investigación y los estudios de prevalencia; y alentara el intercambio de buenas prácticas. Sin embargo, **esto no se materializó en una Estrategia de la UE sobre el autismo**.

La **Estrategia de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad**¹⁶ (2021-2030), publicada en 2021 y cuyo objetivo es aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sólo contiene medidas limitadas para abordar la situación de las personas autistas. Aunque la estrategia introdujo iniciativas sobre accesibilidad, disfrute de los derechos de la UE, vida independiente, igualdad de acceso y no discriminación, **—incluidos la asistencia sanitaria y la seguridad y protección—, no incluyó ninguna iniciativa específica sobre el autismo, ni sobre la disponibilidad y accesibilidad de intervenciones basados en la evidencia**.

En 2023, el Parlamento Europeo adoptó una **resolución para armonizar los derechos de las personas autistas en toda la UE**¹⁷. Esta resolución:

- Reconoce, entre otros puntos clave, la **falta de directrices de la UE sobre intervenciones basadas en la evidencia y los derechos para el autismo**;
- Insta a los Estados miembros a reformar los sistemas de tutela para permitir el ejercicio de la capacidad jurídica por parte de las personas autistas, dándoles acceso a sistemas de toma de decisiones con apoyo, al tiempo que se garantizan las salvaguardias adecuadas;
- Pide a **los Estados miembros que desarrollen el acceso a ajustes razonables en todas las facetas de la asistencia sanitaria y el diagnóstico**, con el objetivo de garantizar que las personas autistas disfruten de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria tanto física como psicológica;
- Pide a los Estados miembros que **fomenten la formación de profesionales sobre el autismo en todos los sectores de la sociedad**, como los sectores de la educación, la salud, los servicios sociales, el transporte y la justicia, incorporando la formación obligatoria sobre el autismo en sus respectivos planes de estudios, con la participación activa de las personas autistas, sus familias y las organizaciones que las representan;

¹⁴ En particular, el artículo 25.d de la UNCRPD exige a los profesionales de la salud que presten la misma calidad de atención a las personas con discapacidad que a las demás, sensibilizando sobre las necesidades de las personas con discapacidad mediante la formación y las normas éticas.

¹⁵ Parlamento Europeo, Declaración escrita sobre el autismo, 2015, disponible [aquí](#).

¹⁶ Comisión Europea, Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad, 2021, disponible [aquí](#).

¹⁷ Parlamento Europeo, Resolución del Parlamento Europeo sobre la armonización de los derechos de las personas autistas, 2023, disponible [aquí](#).

En virtud del mandato actual de la UE, en septiembre de 2024, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció su compromiso de trabajar en pro de un **«enfoque común» sobre el autismo** a escala de la UE, tal y como se indica en la carta de misión dirigida al comisario de Salud, Olivér Várhelyi¹⁸. No obstante, **la Comisión Europea aún no ha comenzado a trabajar en este expediente.**

En definitiva, actualmente existe una **falta de directrices armonizadas a nivel de la UE** en lo que respecta a la autodeterminación de las personas autistas en relación con sus intervenciones, la prohibición del uso de pseudoterapias para el autismo y la garantía de la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre intervenciones basadas en la evidencia para las personas autistas, sus familias y los profesionales.

b.2. Nivel nacional y regional

A nivel nacional y regional, tanto **España como Italia** cuentan con **políticas legalmente vinculantes que permiten a las personas autistas decidir sobre sus intervenciones**. En **España**, tanto la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013)¹⁹ como la Ley 8/2021 de Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica²⁰ reconocen, respectivamente, el derecho de las personas con discapacidad y de las personas autistas a decidir sobre sus intervenciones, con los mecanismos de apoyo adecuados. Además, uno de los principios rectores del Primer Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Trastornos del Espectro Autista (2023-2027)²¹ es el respeto a la autonomía y la capacidad de decisión de las personas autistas, en particular en lo que se refiere a las intervenciones y el apoyo. Varias políticas a nivel regional también aplican este principio rector²². En **Italia**, la Ley 134/2015 sobre el diagnóstico, el tratamiento y la cualificación de las personas con trastornos del espectro autista y sus familias²³ es un hito fundamental, ya que se basa en el principio del empoderamiento, es decir, la capacidad de las personas autistas para tomar decisiones conscientes sobre sus vidas, incluida la elección del tratamiento. Además, se promulgó la Ley 227/21²⁴ para aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

¹⁸ Ursula von der Leyen, Carta de misión para Olivér Várhelyi, 2024, disponible [aquí](#).

¹⁹ Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013), disponible [aquí](#).

²⁰ Ley 8/2021 de Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica, disponible [aquí](#).

²¹ Primer Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Trastornos del Espectro Autista (2023-2027), 2024, disponible [aquí](#).

²² Por ejemplo, en Cataluña, el Plan Integral de Atención a las Personas con TEA publicado en 2013 (disponible [aquí](#)), y en Andalucía, la Guía Sanitaria para Personas con TEA de 2019 (disponible [aquí](#)), que incluyen, respectivamente, la promoción de procedimientos de consentimiento informado adaptados y el fomento del uso de apoyos visuales, la accesibilidad cognitiva y el respeto a las decisiones individuales.

²³ Ley italiana 134/2015 sobre disposiciones relativas al diagnóstico, el tratamiento y la habilitación de las personas con trastornos del espectro autista y el apoyo a las familias, 2015, disponible [aquí](#).

²⁴ Ley italiana 227/21 sobre la autorización al Gobierno en materia de discapacidad, 2021, disponible [aquí](#).

en Italia. El Decreto Legislativo 62/2024²⁵, que aplica la ley 227/21, identifica el «Proyecto de vida individual personalizado y participativo» para la vida independiente como una herramienta que permite a las personas con discapacidad, incluidas las personas autistas, ejercer sus derechos con los apoyos adecuados a cualquier edad²⁶. En **Polonia**, ninguna ley específica sobre el autismo exige a los médicos incluir a las personas autistas en la decisión sobre sus intervenciones, pero el marco político general fomenta enérgicamente un enfoque centrado en la persona. Esto incluye la Ley de Derechos del Paciente²⁷, que garantiza a todos los pacientes el derecho al consentimiento informado para el tratamiento, incluyendo a las personas autistas, y la Estrategia Polaca para las Personas con Discapacidad 2021-2030²⁸, que obliga a las instituciones públicas de todos los niveles a permitir que las personas con discapacidad ejerzan su autodeterminación. Del mismo modo, **Grecia** no cuenta con ninguna ley específica sobre el autismo, pero la Ley 4368/2016²⁹ incluye en su lista de derechos de los beneficiarios de los servicios de salud el derecho a la autodeterminación y al consentimiento informado para todos los pacientes. Sin embargo, organizaciones griegas como la NET, que representa a los proveedores de servicios griegos para personas con discapacidad y personas autistas, señalan que los pacientes con discapacidad, y en concreto los pacientes autistas, sufren una grave brecha en la prestación de servicios de atención sanitaria primaria y secundaria, tanto públicos como privados.

Cabe señalar que **no existen políticas legalmente vinculantes que prohíban el uso de pseudoterapias en personas autistas**³⁰³¹³²³³ a nivel español, italiano, polaco y griego. No

²⁵ Decreto legislativo 62/2024 sobre la definición de la condición de discapacidad, la evaluación inicial, las adaptaciones razonables y la evaluación multidimensional para el desarrollo y la aplicación del proyecto de vida individualizado, personalizado y participativo, 2024, disponible [aquí](#).

²⁶ Sin embargo, el Gobierno italiano ha pospuesto un año (hasta el 1 de enero de 2027) la plena aplicación del Decreto Legislativo 62/2024, ampliando un año la fase piloto de las herramientas desarrolladas en el marco del decreto. No está claro por qué dicha fase piloto finaliza un año más tarde, mientras que el plazo para las adiciones y correcciones del decreto sigue siendo el 30 de junio de 2026.

²⁷ Ley polaca de 6 de noviembre de 2008 sobre los derechos de los pacientes y el defensor del paciente, 2009, disponible [aquí](#).

²⁸ Estrategia polaca para las personas con discapacidad 2021-2030, 2021, disponible [aquí](#).

²⁹ Más información sobre la Ley 4368/2016 disponible [aquí](#).

³⁰ Las leyes españolas de Publicidad General (disponible [aquí](#)) y Competencia Desleal (disponible [aquí](#)) prohíben la publicidad engañosa o falsa, incluida la promoción de tratamientos sin evidencia científica. En 2018, los Ministerios de Sanidad y Ciencia de España propusieron un Plan para la Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias (disponible [aquí](#)), que, entre otras medidas, incluye propuestas legislativas para reforzar la prevención de la publicidad engañosa de pseudoterapias.

³¹ En Italia, se llevan a cabo algunas formaciones y eventos informativos para detectar y contrarrestar la publicidad de pseudoterapias a nivel regional y local, a menudo en colaboración con asociaciones de padres de personas autistas (ejemplos de ANGSA disponibles [aquí](#), de CICAP disponibles [aquí](#) y del Centro Studi Erickson disponibles [aquí](#)).

³² De acuerdo con la Ley de 1993 de Polonia sobre la lucha contra la competencia desleal (disponible [aquí](#)) y la Ley de 2007 sobre la lucha contra las prácticas comerciales desleales (disponible [aquí](#)), es ilegal realizar afirmaciones engañosas sobre el tratamiento de enfermedades, lo que se extiende a las intervenciones para el autismo, y su cumplimiento es supervisado por la Oficina de Competencia y Protección del Consumidor de Polonia (UOKiK). Por ejemplo, la UOKiK ha sancionado a empresas por marketing pseudocientífico relacionado con el autismo, como una empresa de Poznań que realizaba pruebas médicas falsas para vender colchones magnéticos como panacea (más información disponible [aquí](#)).

³³ En Grecia, leyes generales como el Código de Ética Médica, Ley 3418/2005, (más información disponible [aquí](#)) prohíben la aplicación de tratamientos no probados o perjudiciales por parte de los

obstante, los cuatro países han desarrollado **estrategias para restringir su uso, como iniciativas nacionales o regionales** para prevenir la publicidad engañosa de pseudoterapias. Además, tanto en España como en Polonia, las **autoridades sanitarias han emitido declaraciones en las que advierten contra los tratamientos nocivos dirigidos a personas autistas**³⁴.

En lo que respecta a las **políticas que garantizan la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre intervenciones basadas en la evidencia para las personas con autismo y sus familias, solo Italia ha establecido medidas legalmente vinculantes**: la Ley 134/2015³⁵ incluye en su política regional sobre el autismo medidas para fomentar proyectos dedicados a la formación y el apoyo a las familias que cuidan de personas con autismo. En **España** existen diferentes iniciativas políticas no vinculantes, como el primer Plan de Acción³⁶ de la Estrategia Española sobre Trastornos del Espectro Autista (2023-2027)³⁷, que hace hincapié en la difusión de conocimientos basados en la evidencia sobre el autismo y la denuncia de pseudoterapias, pero no propone leyes concretas. Paralelamente, el Plan para la Protección de la Salud contra las Pseudoterapias³⁸ incluye medidas para difundir conocimientos científicos relacionados con las pseudoterapias a través de acciones de comunicación dirigidas, entre otros grupos, al público en general, y adaptando la información a las necesidades de cada grupo³⁹. En cuanto a **Polonia**, el país ratificó en 2013 la Carta Europea⁴⁰ sobre el Autismo y, en 2021, el Parlamento polaco aprobó una resolución en la que se pedía una estrategia sobre el autismo⁴¹. Ambos documentos no vinculantes instaban a las autoridades a garantizar la disponibilidad de información sobre intervenciones basadas en la evidencia. Además, el programa «Za Życiem»⁴² (2017-actualidad), cuyo objetivo es integrar a las personas con discapacidad, incluidas las personas autistas, y apoyar a sus familias, estableció una red de centros de coordinación de intervención temprana en cada condado para proporcionar orientación a las familias, incluyendo información sobre

profesionales de la salud, y las leyes de protección del consumidor (como la Ley 2251/1994 sobre Protección del Consumidor) (disponible [aquí](#)) prohíben los anuncios engañosos y las afirmaciones sobre la salud sin fundamento.

³⁴ La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha prohibido productos como el MMS (Solución Mineral Milagrosa), promocionados falsamente como una «cura» para el autismo, debido a sus graves efectos adversos para la salud (más información sobre la prohibición disponible [aquí](#)). En Polonia, el Inspector Sanitario Principal (GIS) también emitió advertencias públicas contra el MMS, advirtiendo que está destinado a la desinfección del agua, no a la ingestión, y que no tiene uso médico (más información disponible [aquí](#)).

³⁵ Ley italiana 134/2015 sobre disposiciones relativas al diagnóstico, el tratamiento y la habilitación de las personas con trastornos del espectro autista y el apoyo a las familias, 2015, disponible [aquí](#).

³⁶ Este Plan de Acción, publicado en 2024 por el Centro Español del Autismo, describe medidas específicas para implementar los objetivos definidos en la Estrategia Española sobre Trastornos del Espectro Autista.

³⁷ Estrategia Española sobre Trastornos del Espectro Autista, 2024, disponible [aquí](#).

³⁸ Plan español para la protección de la salud frente a las pseudoterapias, 2018, disponible [aquí](#).

³⁹ La información difundida se basará en los informes de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Beneficios del Sistema Nacional de Salud (REDETS), encargada de elaborar documentos que recopilen de forma sistemática todos los conocimientos científicos y las pruebas existentes sobre las pseudoterapias.

⁴⁰ Dictamen del Parlamento polaco sobre el proyecto de resolución relativo a la ratificación de la Carta Europea del Autismo, 2013, disponible [aquí](#).

⁴¹ Más información sobre la resolución del Parlamento polaco para una estrategia sobre el autismo disponible [aquí](#).

⁴² Más información sobre el programa Za Życiem disponible [aquí](#).

intervenciones basadas en la evidencia y pseudoterapias que deben evitarse. En **Grecia** no existen requisitos legales y, aunque en 2021 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabajó en un Plan Integral para el Autismo⁴³ que incluía medidas para mejorar el acceso a la información y los servicios para las personas autistas y sus familias, su aplicación sigue siendo fragmentada. Además, la Estrategia Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2024-2030⁴⁴ no incluye medidas sobre la información relativa a las intervenciones basadas en la evidencia para las personas autistas y sus familias.

España, Polonia e Italia han promovido **campañas de sensibilización** para informar a las personas autistas y sus familias sobre las intervenciones basadas en la evidencia y las pseudoterapias. **Los gobiernos español y polaco lo han hecho directamente** a través de la campaña #ConPrueba⁴⁵ en el primer caso, y de las campañas del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo⁴⁶ en el segundo. Además, el sitio web de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno para las Personas con Discapacidad⁴⁷ de Polonia alberga recursos sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo. Por otra parte, en los tres países, **las organizaciones de la sociedad civil también han sensibilizado sobre el tema, como Fundacja Synapsis⁴⁸; Autismo España⁴⁹ y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en España⁵⁰; y la Fundación Italiana para el Autismo (FIA)⁵¹ y la Asociación Nacional de Padres de Personas con Autismo (ANGSA)⁵² en Italia.** En Grecia, la Estrategia Nacional para los Derechos de las Personas con

⁴³ Más información sobre el Plan Integral para el Autismo de Grecia disponible [aquí](#).

⁴⁴ Grecia con todos y para todos: Estrategia Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2024-2030, 2024, disponible [aquí](#).

⁴⁵ Una iniciativa gubernamental destinada a educar a los ciudadanos sobre las prácticas no basadas en la evidencia y promover decisiones informadas en materia de salud, aunque no específica para el autismo. Más información disponible [aquí](#).

⁴⁶ Alrededor del 2 de abril de cada año, los ministerios polacos llevan a cabo campañas públicas en las que se hace hincapié en los enfoques científicos del autismo. Por ejemplo, el Ministerio de Sanidad (MoH) ha participado en la campaña «Polska na Niebiesko» (Polonia en azul). En el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo de 2018, el MoH iluminó su edificio de azul y promovió el eslogan «Autyzm. Poznaj zanim ocenisz» («Autismo: infórmate antes de juzgar»). El mensaje de la campaña se centró en comprender el autismo y apoyar las intervenciones probadas, en lugar del estigma o las «curas» falsas. (Más información sobre la campaña disponible [aquí](#)). En 2022, el Ministerio de Educación y Ciencia (MEiN) emitió una declaración en la que subrayaba que el autismo es para toda la vida, pero «con métodos terapéuticos adecuados se puede reducir su gravedad» (más información disponible [aquí](#)).

⁴⁷ La página web de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno polaco para las Personas con Discapacidad está disponible [aquí](#).

⁴⁸ Por ejemplo, Fundacja SYNAPSIS publicó en 2022 un amplio paquete de información para profesionales y padres en el que se resumen los derechos legales y los métodos de apoyo basados en la evidencia para el autismo. El paquete de información está disponible [aquí](#).

⁴⁹ La información sobre un llamamiento de Autismo España y CERMI contra las pseudoterapias, y un evento sobre los peligros de las pseudoterapias están disponibles [aquí](#) y [aquí](#), respectivamente.

⁵⁰ El artículo de CERMI sobre el impacto de las pseudoterapias en las personas con discapacidad está disponible [aquí](#).

⁵¹ Desde 2015, la FIA se ha comprometido a financiar proyectos de investigación destinados a identificar los trastornos del espectro autista en una fase cada vez más temprana y a promover la intervención clínica basada en la evidencia y respaldada por expertos de la comunidad científica.

⁵² ANGSA gestiona el Teléfono Blu, una línea telefónica gratuita financiada por la FIA para apoyar y orientar a las familias de niños y adultos con autismo. El número es atendido por profesionales cualificados que escuchan las dudas y problemas que experimentan las familias de personas con autismo, y también es posible contactar por correo electrónico. Más información disponible [aquí](#).

Discapacidad 2024-2030 incluye iniciativas de sensibilización⁵³ de la sociedad, aunque no específicamente sobre prácticas basadas en la evidencia.

Las políticas legalmente vinculantes que garantizan la disponibilidad y accesibilidad a la información sobre intervenciones basadas en la evidencia para los profesionales que trabajan con personas autistas solo existen en Italia, donde la Ley 134/2015⁵⁴ incluye dentro de sus medidas regionales sobre el autismo la formación de los trabajadores sanitarios en herramientas y vías de evaluación basadas en la mejor evidencia científica disponible. Sin embargo, el Plan de Protección de la Salud contra las Pseudoterapias de **España** propone medidas no vinculantes, como la incorporación de los principios del conocimiento científico y la evidencia en los programas de formación universitaria de los profesionales sanitarios. En **Grecia**, aunque la Ley 5029/2023⁵⁵ establece la formación profesional continua (FPC) para los profesionales de la educación y la salud, con especial énfasis en la educación inclusiva y el apoyo a las personas con discapacidad, no se incluyen medidas específicas sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo. Además, en **Polonia**⁵⁶, **Italia**⁵⁷ y **España**⁵⁸ se han publicado directrices médicas a nivel nacional y regional para promover las intervenciones basadas en la evidencia para el autismo y desalentar los pseudotratamientos. En estos tres países se observa una falta de atención a la formación o la sensibilización de otros profesionales que trabajan con personas autistas, por ejemplo, en el sector educativo.

En resumen, a pesar de algunos avances en el reconocimiento del derecho de las personas autistas a tomar decisiones sobre sus intervenciones, persisten importantes **lagunas normativas** en España, Italia, Polonia y Grecia, lo que pone de relieve la urgente necesidad de contar con **marcos normativos integrales** y aplicables que garanticen la protección, el acceso a información fiable sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo y la formación profesional intersectorial de los profesionales que trabajan con personas autistas.

Además, **persisten las disparidades regionales en España, Polonia, Italia y Grecia**, lo que socava la eficacia de las políticas existentes. En **Polonia**, un marco nacional uniforme coexiste con marcadas diferencias en la disponibilidad de servicios y la provisión de información entre las zonas rurales y urbanas. Mientras que las grandes ciudades ofrecen

⁵³ Por ejemplo, el evento para el Día Mundial del Autismo 2025 organizado por el Ministerio de Cohesión Social y Familia está disponible [aquí](#).

⁵⁴ Ley italiana 134/2015 sobre disposiciones relativas al diagnóstico, tratamiento y habilitación de personas con trastornos del espectro autista y sobre el apoyo a las familias, 2015, disponible [aquí](#).

⁵⁵ Ley 5029/2023 - «Convivir en armonía - Romper el silencio»: Normativa para la prevención y el tratamiento de la violencia y el acoso escolar y otras disposiciones, 2023, disponible [aquí](#).

⁵⁶ Las directrices médicas polacas sobre el autismo (elaboradas por grupos de expertos) enumeran explícitamente qué intervenciones se basan en pruebas y advierten de que otras están desacreditadas. Puede consultarse un ejemplo [aquí](#).

⁵⁷ El Instituto Nacional de Salud italiano (ISS) actualizó en 2023 las Directrices sobre el diagnóstico y el tratamiento del trastorno del espectro autista en niños, adolescentes y adultos. (más información [aquí](#)).

⁵⁸ Ejemplo de directrices médicas en el País Vasco, España: Reviriego et. al, 2022

centros de recursos⁵⁹ para el autismo, las comunidades rurales suelen carecer de esa infraestructura, y las herramientas en línea impulsadas por el Gobierno se ven obstaculizadas por el acceso desigual a Internet y la alfabetización digital⁶⁰. En **España**, la ausencia de mecanismos de aplicación implica que la implementación de políticas nacionales que promueven el acceso a intervenciones basadas en la evidencia varía mucho entre las regiones, y las acciones de difusión y la formación profesional siguen siendo inconsistentes. **Italia** también muestra importantes disparidades entre las regiones⁶¹ y una prestación de servicios fragmentada para las personas autistas⁶², lo que da lugar a un acceso desigual a la información y a las intervenciones basados en la evidencia. En **Grecia** existe una falta generalizada de políticas nacionales y regionales sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo, pero existen importantes disparidades regionales: los centros urbanos como Atenas y Tesalónica se benefician de la proximidad a los principales hospitales, universidades y ONG activas, mientras que las zonas rurales sufren una falta de especialistas, de acceso a servicios de información estructurados, de evaluaciones y de intervenciones.

4. Recomendaciones políticas

a. A nivel europeo

Teniendo en cuenta las lagunas políticas observadas en la sección anterior, las nuevas acciones de la estrategia de la UE para los derechos de las personas con discapacidad (2021-2030)⁶³ y el próximo enfoque común de la UE sobre el autismo representan oportunidades políticas clave.

Además, se proponen las siguientes recomendaciones políticas a nivel europeo:

- **Prohibición en toda la UE de las intervenciones nocivas y peligrosas para el autismo**, incluidas en la base de datos⁶⁴ AUTHERAPIES.

⁵⁹ Por ejemplo, Varsovia cuenta con 12 puntos de consulta especializada (SPK) para el autismo (más información disponible [aquí](#)), y en Cracovia hay un centro de consulta para el autismo (más información disponible [aquí](#)).

⁶⁰ Según datos de 2024, Polonia ha alcanzado una cobertura del 44,3 % en competencias digitales básicas, lo que está por debajo de la media de la UE, que es del 55,6 % (más información disponible [aquí](#)).

⁶¹ La Constitución italiana otorga a las regiones competencia en materia de planificación y organización de los servicios sanitarios y sociales (art. 117) (más información [aquí](#)).

⁶² Ejemplo de fragmentación de los servicios para personas autistas en Italia: Borgi et. al, 2019. Esta disparidad también es visible en un mapa de servicios para personas autistas disponible [aquí](#).

⁶³ Los días 11 y 12 de marzo de 2025, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mantuvo un diálogo con la Unión Europea sobre la aplicación de la CNUDPD. El 21 de marzo de 2025, el Comité emitió las observaciones finales del diálogo, disponibles [aquí](#), en las que pedía nuevas medidas a escala de la UE para garantizar los derechos de las personas autistas, incluidas nuevas acciones específicas dentro de la segunda mitad de la Estrategia de la UE para los derechos de las personas con discapacidad (2021-2030).

Paralelamente, Autismo Europa publicó un Informe Alternativo a las Observaciones Finales del Comité de la ONU, disponible [aquí](#), en el que se pide a la Comisión Europea que adopte acciones para la próxima mitad de la Estrategia dirigidas a las diversas necesidades de las personas con discapacidad, incluidas las personas autistas.

⁶⁴ Base de datos AUTHERAPIES de intervenciones en autismo disponible [aquí](#).

- **Unificación normativa:** Establecer directrices comunes para garantizar que todos los Estados miembros ofrezcan intervenciones basadas en evidencias que sean accesibles y de elección libre e informada.
- **Elaboración de directrices europeas sobre la disponibilidad de información** relativa a intervenciones para el autismo basadas en evidencias, a partir de revisiones sistemáticas y metaanálisis actuales.
- **Concienciación pública:** Para permitir la difusión y disponibilidad de información relativa a las intervenciones para el autismo basadas en la evidencia, la UE debería financiar campañas de sensibilización pública sobre la importancia de las intervenciones basadas en la evidencia, y apoyar a las organizaciones de personas autistas, sus familias y los profesionales que difunden activamente dicha información⁶⁵.
- **Financiación específica:** Tal y como recomienda el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶⁶, la UE debería garantizar que las inversiones del Fondo Social Europeo + (FSE+) aborden las desigualdades estructurales a las que se enfrentan las personas autistas. Dichas desigualdades incluyen la dificultad para encontrar información accesible sobre intervenciones basadas en pruebas.
- **Plataforma de la UE de intervenciones basadas en pruebas:** La UE podría financiar y coordinar una plataforma multilingüe que recopile intervenciones validadas científicamente, dirigidas a familias, personas autistas y profesionales, con filtros por edad, gravedad y comorbilidades.
- **Garantizar la accesibilidad de la información:** la UE debería publicar directrices para garantizar que la información sobre las opciones de intervención para las personas autistas esté disponible en formatos accesibles (lectura fácil, braille, lenguaje de signos, comunicación aumentativa, pictogramas).
- **Directrices a nivel de la UE sobre la formación de los profesionales:** Según lo recomendado por el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶⁷ y por Autismo Europa⁶⁸, la UE debería promover la formación obligatoria sobre intervenciones específicas y basadas en la evidencia para el autismo, además de la formación sobre cuestiones éticas en los planes de estudio de todos los profesionales de la habilitación.

b. A nivel nacional

Para superar las lagunas políticas encontradas a nivel nacional, se proponen las siguientes recomendaciones:

- **Pasar de un modelo médico a un modelo bio-psico-social de apoyo a las personas autistas:** Mientras que el modelo médico tiende a centrarse

⁶⁵ Las conclusiones del Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad instan a la UE a sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los autistas. También subraya que la UE debe consultar estrechamente e implicar activamente a las organizaciones de personas con discapacidad, incluidos los autistas.

⁶⁶ Comité de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, Observaciones finales, 2025, disponible [aquí](#).

⁶⁷ Comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, Observaciones finales, 2025, disponible [aquí](#).

⁶⁸ Autismo Europa, Informe alternativo, 2025, disponible [aquí](#).

exclusivamente en los déficits o trastornos, un modelo bio-psico-social se centra en las capacidades y recursos de las personas autistas, y promueve la implicación de las personas autistas, sus familias y comunidades en los procesos de intervención y apoyo.

- **Avanzar hacia marcos de toma de decisiones con apoyo:** desarrollar acciones legislativas que promuevan mecanismos de toma de decisiones con apoyo para las personas autistas respecto a sus intervenciones.
- **Programas de autonomía personal:** Ofrecer cursos de formación accesibles para las personas autistas y sus familias sobre intervenciones basadas en la evidencia, sobre su derecho a la salud y habilidades para la toma de decisiones. Estos cursos pueden incluirse en los programas de atención sanitaria y social.
- **Programas de formación profesional:** Ordenar formación certificada en intervenciones basadas en la evidencia para todos los profesionales que trabajen con personas autistas, incluidos pediatras, psiquiatras infantiles, psicólogos y educadores.
- **Planes de acción informativos:** Elaborar guías accesibles para personas autistas, familias y profesionales sobre intervenciones recomendadas y advertencias sobre intervenciones no basadas en la evidencia.
- **Registro oficial de intervenciones basadas en la evidencia:** Crear y mantener un registro público, validado por expertos y accesible en el que se especifiquen las intervenciones de eficacia probada para el autismo.
- **Garantizar la accesibilidad de la información:** toda información sobre opciones de intervención para autistas emitida por instituciones nacionales debe estar disponible en formatos accesibles (lectura fácil, Braille, lenguaje de signos, comunicación aumentativa, pictogramas). Además, los sitios web públicos que ofrecen información sobre el autismo y las intervenciones basadas en pruebas científicas deben cumplir las normas de accesibilidad.
- **Supervisión ética y clínica:** Crear comités de bioética para supervisar la idoneidad de las intervenciones ofrecidas y garantizar que se respetan la voluntad y las preferencias de la persona.
- **Regulación de la publicidad terapéutica:** Regular estrictamente la publicidad de los servicios terapéuticos para evitar la promoción de intervenciones pseudocientíficas o no validadas.
- **Garantizar unos estándares mínimos de servicio:** para evitar disparidades entre regiones en cuanto a la prestación de servicios a las personas autistas, las legislaciones nacionales deben garantizar unos estándares mínimos de servicio en todo el país, incluida la disponibilidad de intervenciones basadas en la evidencia y de información sobre las mismas.

c. A nivel local y regional

Las siguientes recomendaciones a nivel regional y local pretenden apoyar la aplicación de las recomendaciones nacionales propuestas anteriormente:

- **Avanzar hacia la adopción de marcos de toma de decisiones con apoyo:** una medida para aplicar la toma de decisiones con apoyo podría ser la incorporación de una figura de apoyo neutral (por ejemplo, un gestor de casos, un defensor del paciente o un asistente) que sirva de puente de comunicación entre los sanitarios y los pacientes con autismo, y que pueda traducir las necesidades de la persona autista, incluyéndola además en la toma de decisiones sobre sus intervenciones.

- **Prácticas inclusivas en hospitales y centros sanitarios:** Exigir protocolos para adaptar la información y apoyar la toma de decisiones en los servicios sanitarios públicos y concertados (por ejemplo, formularios de consentimiento de fácil lectura).
- **Centros de información y orientación:** Establecer puntos de servicio locales donde las personas autistas y sus familias puedan recibir orientación sobre intervenciones validadas, con personal formado en comunicación accesible.
- **Campañas de sensibilización:** Poner en marcha campañas locales para empoderar a las personas autistas en relación con su derecho a decidir sobre su cuerpo y sus intervenciones.
- **Centro de recursos en línea de las autoridades regionales:** Las autoridades regionales deberían crear un centro de recursos en línea con enlaces a información clave sobre intervenciones para personas con autismo basadas en la evidencia.
- **Difusión a través de los servicios públicos:** Garantizar que las escuelas, los centros sanitarios y las oficinas de servicios sociales puedan proporcionar materiales actualizados y accesibles sobre intervenciones basadas en la evidencia, disponibles de forma gratuita.
- **Garantizar la accesibilidad de la información:** Toda información sobre opciones de intervención para autistas emitida por instituciones regionales o locales debe estar disponible en formatos accesibles (lectura fácil, braille, lenguaje de signos, comunicación aumentativa, pictogramas). Además, los sitios web públicos que ofrecen información sobre el autismo y las intervenciones basadas en pruebas científicas deben cumplir las normas de accesibilidad.
- **Colaboración con asociaciones de personas autistas y sus familias:** Financiar proyectos conjuntos con organizaciones del tercer sector para co-crear y distribuir materiales informativos adaptados a diferentes perfiles cognitivos y lingüísticos.
- **Participación en el diseño de servicios:** Implicar a las personas autistas en el diseño, la planificación y la evaluación de los servicios sanitarios.

5. Conclusiones

Este informe de políticas ha puesto de manifiesto que existen lagunas normativas a nivel europeo, nacional, regional y local en lo que respecta a la autodeterminación de las personas autistas en relación con sus intervenciones, así como a la garantía de la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre prácticas basadas en la evidencia para las personas autistas, sus familias y los profesionales que trabajan con ellas.

Las recomendaciones recopiladas tienen por objeto proporcionar una orientación clara sobre cómo garantizar que se respete el derecho de las personas autistas a elegir sus intervenciones y garantizar que la información sobre las intervenciones basadas en la evidencia esté disponible y sea accesible para los sectores clave de la población: las personas autistas, sus familias y los profesionales que trabajan con personas autistas.

Además, el proyecto AUTHERAPIES y sus resultados —la base de datos de intervenciones para el autismo y los módulos de formación sobre intervenciones basadas en la evidencia— podrían convertirse en importantes herramientas políticas para proporcionar orientación y formación precisas sobre intervenciones basadas en la evidencia para el autismo a nivel

europeo, nacional y local. Si se ampliara el proyecto, se podrían desarrollar acciones prometedoras:

- Difundir el proyecto AUTHERAPIES a través de campañas públicas.
- Ampliar el número de idiomas en los que están disponibles el sitio web, la base de datos y los materiales de formación.
- Crear un comité científico independiente para garantizar su actualización y rigor.
- Financiar la adaptación de AUTHERAPIES a múltiples formatos accesibles: fácil lectura, vídeos explicativos, síntesis de pictogramas o sistemas aumentativos para personas autistas que utilizan comunicación alternativa.
- Incorporar AUTHERAPIES como parte de los recursos obligatorios disponibles en los centros de intervención temprana, las unidades de salud mental infantil y adolescente, los centros de educación especial y los servicios de orientación escolar.
- Impartir formación a los profesionales de la salud, la educación y la asistencia social sobre cómo utilizar AUTHERAPIES para orientar a las familias en la toma de decisiones informadas.

6. Bibliografía

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). (2010, 14 May). Alerta de medicamentos ilegales, Nº 05/10 – MMS (Miracle Mineral Solution) [Alert on illegal medicines, No. 05/10 – MMS (Miracle Mineral Solution)]. Retrieved June 18, 2025, from https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medilegales-notasinformativas/2010/ni_muh_ilegales_05-2010/?lang=en
- ANGSA Associazione Nazionale Genitori persone con Autismo. (n.d.). *Telefono Blu* [Blue Hotline]. Retrieved June 18, 2025, from <https://angsa.it/contatti/telefono-blu/>
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>
- AUTHERAPIES. (n.d.). *Upgrading competences for choosing evidence-based therapies for people with autism, their relatives and their key professionals*. Retrieved June 13, 2025, from <https://autherapies.eu/en>
- AUTHERAPIES. (n.d.). *Comparison of evidence-based therapies in autism, online database and competency definition*. Retrieved June 13, 2025, from <https://autherapies.eu/en/evidence-therapies>
- AUTHERAPIES. (n.d.). *Development of online training courses for autistic people, family members and professionals*. Retrieved June 13, 2025, from <https://autherapies.eu/en/training-course>
- Autism and Developmental Disabilities Monitoring Network Surveillance Year 2008 Principal Investigators, & Centers for Disease Control and Prevention (2012). Prevalence of autism spectrum disorders--Autism and Developmental Disabilities Monitoring Network, 14 sites, United States, 2008. *Morbidity and mortality weekly report. Surveillance summaries* (Washington, D.C. : 2002), 61(3), 1–19.
- Autism Europe. (1996). *European Charter for Persons with Autism*. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.autismeurope.org/wp-content/uploads/2017/08/charter-for-persons-with-autism-1.pdf>
- Autism Europe. (2021, May 21). *Polish Parliament calls for a national autism strategy*. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.autismeurope.org/blog/2021/05/21/polish-parliament-calls-for-a-national-autism-strategy/>
- Autism Europe. (2025). *AE Alternative Report for the second review of the EU by the CRPD Committee*, Retrieved June 18, 2025, from https://internet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRPD%2FICO%2FEUR%2F62156&Lang=en
- Autism Europe. (n.d.). *Prevalence rate of autism*. Autism Europe. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.autismeurope.org/about-autism/prevalence-rate-of-autism/>
- Autismo España. (2019, May 17). *Autismo España se une al CERMI en su enérgica reclamación contra las pseudoterapias y malas prácticas en materia de salud* [Autismo Spain joins CERMI in its strong demand against pseudotherapies and malpractice in health]. Retrieved June 18, 2025, from <https://autismo.org.es/actualidad/noticias/autismo-espana-se-une-al-cermi-en-su-energica-reclamacion-contra-las/>
- Autismo España. (2021, December 1). *Hablamos del peligro de las pseudoterapias en un seminario organizado por la Organización Médica Colegial* [We discuss the danger of pseudotherapies in a seminar organized by the Medical Association]. Retrieved June 18, 2025, from <https://autismo.org.es/actualidad/noticias/hablamos-del-peligro-de-las-pseudoterapias-en-un-seminario-organizado-por-la/>
- Biuro Pełnomocnika Rządu do Spraw Osób Niepełnosprawnych. (2025, January 22).

Strona główna – Biuro Pełnomocnika Rządu do Spraw Osób Niepełnosprawnych [Homepage – Office of the Government Plenipotentiary for Disabled People]. Retrieved June 18, 2025, from <https://niepelnosprawni.gov.pl/>

Borgi, M., Ambrosio, V., Cordella, D., et al. (2019). Nationwide survey of healthcare services for autism spectrum disorders (ASD) in Italy. *Advances in Neurodevelopmental Disorders*, 3(4), 306–318. <https://doi.org/10.1007/s41252-019-00113-1>

Christon, L., Mackintosh, V., & Myers, B. (2010). Use of complementary and alternative medicine (CAM) treatments by parents of children with autism spectrum disorders. *Research in Autism Spectrum Disorders*, 4, 249–259. <https://doi.org/10.1016/j.rasd.2009.09.013>

Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud, Junta de Andalucía. (2018). *Protocolo para mejorar la accesibilidad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) al sistema sanitario público de Andalucía*. Retrieved June 13, 2025, from https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo_TEA_2018.pdf

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). (2019). *Pseudoterapias afectan más intensamente a personas con discapacidad* [Pseudotherapies affect people with disabilities more intensely]. Retrieved June 18, 2025, from <https://semanal.cermi.es/noticia/pseudoterapias-afectan-mas-intensamente-personas-discapacidad.aspx.html>

Decreto legislativo 3 maggio 2024, n. 62. Definizione della condizione di disabilità, della valutazione di base, di accomodamento ragionevole, della valutazione multidimensionale per l'elaborazione e attuazione del progetto di vita individuale personalizzato e partecipato [Definition of disability status, baseline assessment, reasonable accommodation, and multidimensional evaluation for the development and implementation of the

individualized, personalized, and participatory life project]. (2024). *Gazzetta Ufficiale*, 14 maggio 2024, n. 111. Retrieved June 20, 2025, from <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2024/05/14/24G00079/sg>

Dipartimento per le Politiche Giovanili e il Servizio Civile Universale. (n.d.). 7.2. *Amministrazione e governance* [7.2. Administration and governance]. YouthWiki Italia. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.politichegiovanili.gov.it/politiche-giovanili/attivita-internazionali/youthwiki/7-salute-e-benessere/7-2-amministrazione-e-governance/>

Direcció General de Regulació, Planificació i Recursos Sanitaris. (2013). Pla d'atenció integral a les persones amb trastorn de l'espectre autista (TEA). Departament de Salut, Generalitat de Catalunya. Retrieved June 13, 2025, from <https://scientiasalut.gencat.cat/handle/11351/5532>

Effatha – Ośrodek dla Osób z Autyzmem. (n.d.). *O nas* [About us]. Retrieved June 18, 2025, from <https://autyzm.krakow.pl/o-nas/>

Elsabbagh, M., Divan, G., Koh, Y. J., Kim, Y. S., Kauchali, S., Marcín, C., Montiel-Nava, C., Patel, V., Paula, C. S., Wang, C., Yasamy, M. T., & Fombonne, E. (2012). Global prevalence of autism and other pervasive developmental disorders. *Autism research : official journal of the International Society for Autism Research*, 5(3), 160–179. <https://doi.org/10.1002/aur.239>

European Commission. (2021, March 3). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Union of Equality: Strategy for the Rights of Persons with Disabilities 2021–2030* (COM/ 2021/101 final). Retrieved June 13, 2025, from <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0101>

European Parliament. (2015). *Written declaration on autism*. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.autismeurope.org/wp-content/uploads/2017/08/written-declaration-on-autism-to-the-ep.pdf>

European Parliament. (2023, October 4). *Resolution on harmonising the rights of autistic persons (2023/2728(RSP))*. Retrieved June 13, 2025, from https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0343_EN.html

Fuentes, J., Hervás, A., & Howlin, P. (2020). ESCAP practice guidance for autism: A summary of evidence-based recommendations for diagnosis and treatment. *European Child & Adolescent Psychiatry*, 30(6), 961–984. <https://doi.org/10.1007/s00787-020-01587-4>

Fundacja SYNAPSIS. (2022, lipiec). *Pakiet informacyjny dla profesjonalistów i rodziców: Dobro dziecka z autyzmem w procesie określania sposobu wykonywania władzy rodzicielskiej* [Information package for professionals and parents: The welfare of a child with autism in the process of determining parental authority]. Retrieved June 18, 2025, from <https://synapsis.org.pl/wp-content/uploads/2022/07/Pakiet-informacyjny-dla-profesjonalistow-i-rodzicow.pdf>

Gazeta Wyborcza. (2011, June 8). *To nie lekarstwo, Sanepid ostrzega przed MMS* [This is not medicine, Sanepid warns against MMS]. Retrieved June 18, 2025, from <https://kielce.wyborcza.pl/kielce/7,47262,8677947,to-nie-lekarstwo-sanepid-ostrega-przed-mms.html>

Gazeta Wyborcza. (2019). *UOKiK nałożył 370 tys. zł kary na firmę z Poznania, fingowała* [UOKiK imposed a PLN 370,000 fine on a company from Poznań, it was falsifying]. Retrieved June 18, 2025, from <https://poznan.wyborcza.pl/poznan/7,36001,24349726,uokik-nalozyl-370-tys-zl-kary-na-firme-z-poznania-fingowala.html>

Istituto Superiore di Sanità. (2023, July 1). *Comunicato stampa n. 43/23: Autismo – pubblicata la linea guida sulla diagnosi e il*

trattamento del disturbo dello spettro autistico in bambini e adolescenti [Press release no. 43/23: Autism – published guidelines on the diagnosis and treatment of autism spectrum disorder in children and adolescents]. Retrieved June 18, 2025, from

<https://www.iss.it/-/comunicato-stampa-n-43/23-autismo-pubblicata-la-linea-guida-sulla-diagnosi-e-il-trattamento-del-disturbo-dello-spettro-autistico-in-bambini-e-adolescenti/>

Kim, Y. S., Leventhal, B. L., Koh, Y. J., Fombonne, E., Laska, E., Lim, E. C., Cheon, K. A., Kim, S. J., Kim, Y. K., Lee, H., Song, D. H., & Grinker, R. R. (2011). Prevalence of autism spectrum disorders in a total population sample. *The American journal of psychiatry*, 168(9), 904–912. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2011.10101532>

Kralj, L. (2023, June 1). *Poland: A snapshot of digital skills*. Digital Skills and Jobs Platform. Retrieved June 18, 2025, from <https://digital-skills-jobs.europa.eu/en/latest/briefs/poland-snapshot-digital-skills>

La Moncloa – Presidencia del Gobierno. (2018, 14 November). *Información veraz frente a las pseudociencias* [Press release]. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad/paginas/2018/141118-pseudociencia.aspx/>

Legge n. 227: Delega al Governo in materia di disabilità [Law No. 227 of 22 December 2021: Authorisation to the Government concerning disability]. (2021, 22 dicembre). *Gazzetta Ufficiale*, Serie Generale, n. 309, 30 dicembre 2021, in vigore dal 31 dicembre 2021. Retrieved June 20, 2025, from <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2021-12-22;227>

Legge 18 agosto 2015, n. 134. (2015). *Disposizioni in materia di diagnosi, cura e abilitazione delle persone con disturbi dello spettro autistico e di assistenza alle famiglie*. *Gazzetta Ufficiale*, 28 agosto 2015, n. 199. Retrieved June 13, 2025, from

<https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2015;134>

Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. *BOE núm. 10, de 11 de enero de 1991*. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1991-628>

Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. *BOE núm. 274, de 15 de noviembre de 1988*. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1988-26156>

Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. *BOE núm. 132, de 3 de junio de 2021*. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233>

Mattila, M. L., Kielinen, M., Linna, S. L., Jussila, K., Ebeling, H., Bloigu, R., Joseph, R. M., & Moilanen, I. (2011). Autism spectrum disorders according to DSM-IV-TR and comparison with DSM-5 draft criteria: an epidemiological study. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 50*(6), 583–592.e11.
<https://doi.org/10.1016/j.jaac.2011.04.001>

Mieszkaniec. (2018, April 3). *Warszawa na niebiesko* [Warsaw in blue]. Retrieved June 18, 2025, from <https://mieszkaniec.pl/warszawa-na-niebiesko/>

Ministerio de Ciencia e Innovación & Ministerio de Sanidad. (n.d.). #coNprueba [#coNprueba campaign]. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.conprueba.es/>

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2023). *I Plan de acción. Estrategia española en trastorno del espectro del autismo 2023–2027*. Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.dsca.gob.es/es/publicacion/i-plan-accion-estrategia-espanola-trastorno-del-espectro-del-autismo-2023-2027>

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2024). *Estrategia Española en Trastorno del Espectro del Autismo*. Real Patronato sobre Discapacidad Retrieved June 18, 2025, from https://www.rpdiscapacidad.gob.es/documento/s/I_Plan_Autismo.pdf

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, & Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (2018, noviembre). *Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias*. Recuperado el 18 de junio de 2025, de https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad/Documents/141118PlanProteccionC3%B3n_pseudoterapias.pdf

Ministerstwo Rodziny i Polityki Społecznej. (2018, November 28). *Jednorazowe świadczenie w wysokości 4000 zł “Za życiem”* [One-time benefit of PLN 4000 “For Life”]. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.gov.pl/web/rodzina/program-za-zyciem>

Ministerstwo Rodziny i Polityki Społecznej. (2021). *Strategia na rzecz osób z niepełnosprawnościami na lata 2021–2030* [Strategy for Persons with Disabilities 2021–2030]. *Dziennik Ustaw* (Journal of Laws, Poland), M.P. 2021 poz. 21801. Retrieved June 13, 2025, from <https://dziennikustaw.gov.pl/M2021000021801.pdf>

Ministerstwo Zdrowia. (2018, April 2). *Ministerstwo Zdrowia przyłączyło się do akcji „Polska na niebiesko”* [Ministry of Health joined the "Poland in Blue" campaign]. Retrieved June 18, 2025, from <https://www.gov.pl/web/zdrowie/ministerstwo-zdrowia-przylaczyl-sie-do-akcji-polska-na-niebiesko>

Ministry of Social Cohesion & Family (Greece). (2025, April 2). *Δόμνα Μιχαηλίδου: Ολοκληρωμένη στήριξη των ατόμων στο φάσμα του αυτισμού – σπάμε τον αποκλεισμό με πέντε άξονες πολιτικής* [Domna Michailidou: Comprehensive support for persons on the

autism spectrum – breaking exclusion with five policy axes]. Retrieved June 20, 2025, from <https://minsca.gov.gr/domna-michailidou-olokliromeni-stirixi-ton-atomon-sto-fasma-tou-aftismou-spame-ton-apokleismo-me-pente-axones-politikis/>

National Autism Center. (2011). *A parent's guide to evidence-based practice and autism*. Retrieved June 20, 2025, from https://nationalautismcenter.org/wp-content/uploads/dlm_uploads/2014/07/nac_parent_manual.pdf

National Institute for Health and Clinical Excellence. (2021). *Autism spectrum disorder in adults: Diagnosis and management (Clinical Guideline CG142)*. Retrieved June 20, 2025, from <https://www.nice.org.uk/guidance/CG142/chapter/Recommendations#interventions-for-behaviour-that-challenges>

National Organisation for Healthcare Provision (EOPYY). (2021, June 3). National legislation on patients' rights in Greece. Retrieved June 20, 2025, from <https://eu-healthcare.eopyy.gov.gr/en/patients-rights/national-legislation-on-patients-rights-in-greece/#:~:text=%E2%80%A2%20the%20right%20to%20give,Chapter%20III%2C%20Article%2010>

Νόμος 5029/2023 – ΦΕΚ Α' 55/10 Μαρτίου 2023. (2023). «Ζούμε Αρμονικά Μαζί – Σπάμε τη Σιωπή»: Ρυθμίσεις για την πρόληψη και αντιμετώπιση της βίας και του εκφοβισμού στα σχολεία και άλλες διατάξεις ["Living Together in Harmony – Breaking the Silence": Provisions for the prevention and response to violence and bullying in schools and other provisions]. Government Gazette, Series A, No. 55. Retrieved June 20, 2025, from <https://www.kodiko.gr/nomothesia/document/865183/nomos-5029-2023>

Osservatorio Nazionale Autismo – Istituto Superiore di Sanità. (n.d.). *Mappa dei servizi* [Map of services]. Retrieved June 20, 2025, from <https://osservatorionazionaleautismo.iss.it/mapa-dei-servizi-dinamica>

PAP / Dzieje.pl. (2022, April 2). *MEiN: w dzień świadomości autyzmu wiele budynków podświetlonych na niebiesko i różowo* [MEiN: on Autism Awareness Day many buildings illuminated in blue and pink]. Retrieved June 18, 2025, from <https://dzieje.pl/edukacja/mein-w-dzien-swiadomosci-autyzmu-wiele-budynkow-podswietlonych-na-niebiesko-i-rozowo>

Raising Children Network. (2024). *Parent guide: therapies for autistic children*. Retrieved June 20, 2025, from <https://raisingchildren.net.au/autism/therapies-guide>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (2013, December 3). *Boletín Oficial del Estado* núm.289. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

Reviriego Rodrigo, E., Bayón Yusta, J. C., Gutiérrez Iglesias, A., & Galnares Cordero, L. (2022). *Autism Spectrum Disorders: Scientific evidence on detection, diagnosis, and treatment*. Ministry of Health, Health Technology Assessment Service of the Basque Country. Retrieved June 18, 2025, from https://redets.sanidad.gob.es/documentos/OS/TEBA_TEA.pdf

Saemundsen, E., Magnússon, P., Georgsdóttir, I., Egilsson, E., & Rafnsson, V. (2013). Prevalence of autism spectrum disorders in an Icelandic birth cohort. *BMJ open*, 3(6), e002748. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2013-002748>

Salvador-Carulla, L., Martínez-Leal, R., Heyler, C., Alvarez-Galvez, J., Veenstra, M. Y., García-Ibáñez, J., Carpenter, S., Bertelli, M., Munir, K., Torr, J., & Van Schrojenstein Lantman-de Valk, H. M. (2015). Training on intellectual disability in health sciences: the European perspective. *International journal of developmental disabilities*, 61(1), 20–31.

<https://doi.org/10.1179/2047387713Y.000000027>

Sejm Rzeczypospolitej Polskiej. (2013). *Opinia Komisji do projektu uchwały w sprawie ratyfikacji Europejskiej Karty Autyzmu* [Opinion of the Committee on the draft resolution regarding the ratification of the European Autism Charter]. Retrieved June 18, 2025, from [https://orka.sejm.gov.pl/opinie7.nsf/nazwa/380_u/\\$file/380_u.pdf](https://orka.sejm.gov.pl/opinie7.nsf/nazwa/380_u/$file/380_u.pdf)

United Nations. (2006). *European Convention for the Rights of Persons with Disabilities (UNCRPD)*. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

UN Committee on the Rights of Persons with Disabilities. (2025). *Concluding observations on the combined second and third periodic reports of the European Union*, Retrieved June 18, 2025, from https://internet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2FC%2FEUR%2FCO%2F2-3&Lang=en

Ustawa z dnia 6 listopada 2008 r. o prawach pacjenta i Rzeczniku Praw Pacjenta [Act of 6 November 2008 on Patients' Rights and the Patients' Ombudsman]. (2009). *Dziennik Ustaw* (Journal of Laws) 2009, No. 52, item 417. Retrieved June 13, 2025, from <https://isap.sejm.gov.pl/isap.nsf/download.xsp/WDU20090520417/U/D20090417Lj.pdf>

Ustawa z dnia 16 kwietnia 1993 r. o zwalczaniu nieuczciwej konkurencji [Act on Combating Unfair Competition]. *Dziennik Ustaw, nr 47, poz. 211, 8 czerwca 1993*. Retrieved June 18, 2025, from <https://sip.lex.pl/akty-prawne/dzu-dziennik-ustaw/zwalczanie-nieuczciwej-konkurencji-16795259>

Ustawa z dnia 23 sierpnia 2007 r. o przeciwdziałaniu nieuczciwym praktykom rynkowym [Act on Counteracting Unfair Market Practices]. *Dziennik Ustaw, nr 171, poz. 1206, 20 września 2007*. Retrieved June 18, 2025,

from <https://sip.lex.pl/akty-prawne/dzu-dziennik-ustaw/przeciwdzialanie-nieuczciwym-praktykom-rynkowym-17379633>

von der Leyen, U. (2024, September 17). *Mission letter for Olivér Várhelyi*. European Commission. Retrieved June 13, 2025, from https://commission.europa.eu/document/download/b1817a1b-e62e-4949-bbb8-ebf29b54c8bd_en?filename=Mission%20letter%20-%20VARHELYI.pdf

Waligórska, A., Kucharczyk, S., Waligórski, M., Kuncewicz-Sosnowska, K., Kalisz, K., & Odom, S. L. (2019). Zintegrowany model terapii autyzmu opartej na dowodach – model National Professional Development Center on Autism Spectrum Disorders (NPDC) [An integrated model of evidence-based practices for autism spectrum disorders: The NPDC model]. *Psychiatria Polska*, 53(4), 753–770. <https://doi.org/10.12740/PP/99163>

World Health Organization. (2022). *ICD-11: International classification of diseases* (11th revision). <https://icd.who.int/>

World Health Organization. (n.d.). *Autism spectrum disorders* [Fact sheet]. Retrieved June 13, 2025, from <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/autism-spectrum-disorders> iris.who.int+5iris.who.int+5[apps.who.int](https://iris.who.int/)

World Intellectual Property Organization. (n.d.). *Law No. 2251/1994 on consumer protection (Greece)*. In *WIPO Lex: WIPO's global database of IP laws and treaties*. Retrieved June 20, 2025, from <https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/6909>